MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 422/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: DON AGAPITO S.R.L CON RUC Nº 80097068-3 DE LA REPRESENTANTE LEGAL, SRA. ELIZABETH VILLAMAYOR AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2017 DE "SERVICIOS PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" - I.D. Nº 336.031.-

San Estanislao, 05 de octubre de 2017.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 05 de octubre de 2017 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2017 para los "SERVICIOS PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS".----------

CONSIDERANDO: el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

Firma: DON AGAPITO S.R.L. cuya oferta asciende a Gs: 140.000.000 (GUARANIES: CIENTO CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDOS).-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: DON AGAPITO S.R.L, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º: Adjudicar a la FIRMA: DON AGAPITO S.R.L por la suma de Gs. 140.000.000 (GUARANIES, CIENTO CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDOS, para los "SERVICIOS PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS", conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y considerando el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL